



Monterrey, N.L., 14 de septiembre 2020.

S.D. INDEVAL, S.A., DE C.V.

Instituto para el Depósito de Valores
Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso
Col. Cuauhtemoc, C.P. 06500, Mexico, D.F.

Estimados Señores:

De acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020, el Consejo de Administración aprobó el 14 de septiembre de 2020 pagar un dividendo en efectivo a razón de **\$1.50** (Son: Un peso 50/100 M.N.) por acción, respecto de **1'764,283,156** (Son: **Mil Setecientos sesenta y cuatro millones, doscientos ochenta y tres mil, ciento cincuenta y seis**) acciones en circulación y de conformidad con lo previsto por la fracción XI, Artículo 76, 140, 164 y fracción XXX, Artículo Noveno Transitorio, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 114 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicho dividendo proviene en su totalidad de la cuenta contable: "Utilidades Retenidas" hasta por un importe de **\$ 2,646,424,734.00** (Son: **Dos mil, seiscientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos veinticuatro mil, setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.**). El dividendo será pagado en efectivo, a partir del 30 de septiembre del presente y proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Acumulada a 2013, a razón de \$1.05 por acción la cantidad de \$1,857;295,289.00, por lo que no hay retención de impuesto sobre la renta, y el remanente de \$789;129,445.00, a razón de \$0.45 por acción proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta del año 2014 y posteriores y sobre dicho importe en los términos de los dispuesto por los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ha lugar a retener el 10% de ISR cuyo importe asciende a **\$78;912,944.50**.

El Impuesto sobre la Renta por acción, asciende a \$0.6429 pesos, como resultado de: (Dividendo por Acción \$1.50 x Factor de Desdoblamiento LISR 1.4286 x Tasa ISR Pagado 30%), de conformidad con lo establecido por el artículo 140 de la Ley respectiva.

Comunico lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.


CPC. Francisco Javier Saucedo Rangel
Apoderado